ESTUDIOPREVIO

ÁREASOLICITANTE:	Administración
FECHADEELABORACIÓN:	03 de agosto de 2026
RESPONSABLE:	LEANDROANTONIOCORDOBAFUERTES
PLANANUALDEADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública publicado en la Plataforma SECOPII.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026, CON OCASIÓN DEL CONTRATO No. 075 DEL 31 DE MARZO DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SUAREZ TOLIMA Y EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E.fue creado mediante Acuerdo No.005 del 02 del mes de julio del año 1997 por el Concejo Municipal de Suarez Tolima como una empresa social del estado de primer nivel de atención del orden municipal categoría especial con personaría jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

De acuerdo con el artículo 04 del Acuerdo No. 005 de 1997, el objeto social del Hospital Santa Rosa de Lima de Suarez Tolima E.S.E. es la prestación de servicios de salud de primer nivel de atención.

Que el Hospital Santa Rosa de Lima y la Alcaldía Municipal de Suarez Tolima tienen como fin primordial prestar el servicio público de salud y desarrollar actividades de promoción y prevención, de conformidad con lo previsto en la constitución, por tal motivo se llevo a cabo el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-006-2026** y luego de surtido toda la etapa de selección se suscribió el CONTRATO No. 075 DEL 31 DE MARZO DEL 2026 .

Que para la correcta ejecución del mencionado contrato se requiere contratar profesionales idóneos para el cumplimiento de las actividades planteadas en los anexos técnicos.

Por eso se hace necesario contratar a un profesional en salud ocupacional..

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR , ESPECIFICACIONESTÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓNDELOBJETOACONTRATAR,CONSUSESPECIFICACIONES:

Objeto CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026, CON OCASIÓN DEL CONTRATO No. 075 DEL 31 DE MARZO DEL 2026 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DE SUAREZ TOLIMA Y EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal

2.1.2. Alcance: N/A.

2.1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios

2.1.4 Plazo de Ejecución: CUATRO (04) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: El lugar de ejecución del contrato es: el departamento del Tolima, municipio de Suarez Tolima, Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.

2.1.7. Supervisión: El supervisor y/o interventor representará a la entidad ante el contratista para efectos del contrato. Las funciones del supervisor se ceñirán a las determinaciones, condiciones y conceptos básicos previstos en la Ley 1474 de julio de 2011 y las guías de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas:

- Verificar el cumplimiento del ostérminos del contrato.
- Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
- Resolver las inquietudes que puedan sucederse y recomendar los ajustes que se consideren necesarios para el logro del objeto del contrato.
- Revisar y aprobar los informes de ejecución del contrato, en conjunto con los documentos de soporte de los mismos y de acuerdo con el cronograma de ejecución pactado.
- Suscribir la certificación de cumplimiento.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

Encualquiermomento,duranteelplazodeejecuciónyvigenciadelcontrato,por necesidadesdelservicio,elGerentey/oordenadordelgastopodrácambiardesupervisor,paralo cuya designación se hará por escrito.

2.1.8 Especificaciones técnicas: El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofertados.

2.1.9 OBLIGACIONESESPECIFICASYGENERALESDELCONTRATISTA:

Generales:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Especificas:

1. Se obliga con la E.S.E a realizar las actividades encomendadas del plan de salud pública de intervenciones colectivas (pic) 2026, con ocasión del CONTRATO No. 075 DEL 31 DE MARZO DEL 2026 suscrito entre LA ALCALDIA DE SUAREZ TOLIMA Y EL HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA E.S.E.
2. Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y su propuesta.
3. Utilizar material didáctico para el desarrollo de las actividades del taller.
4. Ser creativo para captar la atención de la población a la que va dirigido y con el fin de generar el impacto requerido.
5. Entregar informes detallados de todas y cada una de las actividades realizadas con sus respectivos soportes y evidencias fotográficas.
6. Diligenciar los formatos suministrados por el hospital, de forma correcta sin enmendaduras
7. Presentar las planillas de asistencia con firmas originales.
8. Entregar informes detallados de cada una de las actividades realizadas con sus respectivos soportes.
9. Se obliga con la E.S.E a la ejecución, el apoyo y acompañamiento a todos los profesionales y demás para el cumplimiento de las siguientes actividades contenidas en el anexo técnico:

EJE ESTRATEGICO	ACTIVIDAD PIC	REQUERIMIENTOS DE LA ACTIVIDAD (TALENTO HUMANO)	UNIDAD DE MEDIDA (cuantas actividades se van hacer)
Gobernabilidad y Gobernanza	Brindar información sobre medidas sanitarias a los expendios de leche y sus derivados a los principales productores y/o vendedores del mismo.	Salud ocupacional	1
	Brindar información sobre medidas sanitarias de productos, carne, productos cárnicos comestibles y sus derivados cárnicos, destinados para el consumo humano de las especies legalmente reglamentadas. Educación en la cadena de frio.	Salud ocupacional	1

		Realizar socialización de la normatividad vigente para el expendio y venta de alimentos (restaurantes) y verificar que los establecimientos cumplan con las normas de higiene y seguridad alimentaria para garantizar que los alimentos sean seguros para el consumo humano	Salud ocupacional	1
		Socialización acerca de la normatividad que prohíbe el expendio de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de edad, así como la venta de licor adulterado.	Salud ocupacional	1
	Pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, sectores LGBTIQ+ y otras poblaciones por condición y/o situación.	Conmemorar el día del Colombiano de Oro (24 de noviembre) según Ley 1091 de 2006. Mediante concurso de reinado involucrando adultos mayores del centro día y a su vez, brindar información referente a la ley 1850 de 2017 frente a los tipos de violencia, los derechos y deberes de los adultos mayores.	Salud ocupacional	1
	Determinantes sociales de la salud	Realizar censo, caracterización de los trabajadores informales de la economía popular y comunitaria (sector de agricultura y construcción) en los territorios 1, 2, 5, 6 y 7, en los formatos oficiales del Ministerio de Salud y realizar informe de análisis estadístico de la población caracterizada.	Salud ocupacional	1
		Diseñar e implementar programas de prevención de lesiones musculoesqueléticas, gestión del estrés laboral, y promoción de estilos de vida saludables con los trabajadores de la administración municipal.	Salud ocupacional	2
		Realizar Matriz de Peligros y priorización de riesgos en la población intervenida y/o caracterizada de la economía popular y comunitaria de los sectores de agricultura, construcción, turismo)	Salud ocupacional	1
		Realizar y presentar el diagnostico de condiciones de salud y trabajo de acuerdo a los lineamientos entregados tanto por la parte de epidemiologia como por salud mental laboral.	Salud ocupacional	1
		Fortalecer los saberes a las personas o comunidades caracterizadas en la promoción de la salud (primeros auxilios básicos) para una transformación positiva en los diferentes entornos de acuerdo a los hallazgos encontrados en la Matriz de Peligros y priorización de riesgos de acuerdo a las condiciones laborales de las personas caracterizadas.	Salud ocupacional	1
	Cambio Climático, emergencias, desastres y pandemias	Realizar capacitación en Comando de Incidentes, simulación y simulacro de emergencias días antes de las ferias y fiestas del rio grande de la magdalena que serán del 13 al 17 de agosto.	Salud ocupacional	1
		Conmemorar el día del medio ambiente a través la implementación de estrategias de información (simulacro ante incendio y/o derrumbes) reconociendo las precauciones y cuidados que se deben implementar para prevenir riesgos naturales debido a la época de lluvia y/o sequía. Actividad a realizar con estudiantes de la Institución Educativa Santa Rosa de Lima, sede Pablo VI. Con el apoyo de hospital y bomberos.	Salud ocupacional	1

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN,INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014.

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El artículo 12 del Acuerdo No. 01-E del 6 de junio de 2014, modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 001 de 2021 precisa que cuando de acuerdo con la ley sea posible celebrar contrato intuitepersonae y cuando se trate de la contratación de servicios profesionales, servicios especializados y de prestación de servicios de apoyo a la gestión, apoyo logístico y artístico, así como aquellos contratos esenciales para la prestación del servicio de salud, la modalidad de selección del contratista será la contratación directa.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en consideración a que el objeto a contratar es la prestación de servicios de un profesional en salud ocupacional en la modalidad de contratación será la contratación directa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para efectos de determinar el valor del presente contrato, no se requiere realizar un análisis del mercado por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,asímismo,como quiera que las tarifas y precios de los honorarios de estetipo de servicios no se encuentran registrados en listados oficiales, manuales tarifarios, ni están sometidos a precios de mercado estandarizados o uniformes, se fijara el valor del contrato en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

4.1.ValorEstimado: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)

4.2 Justificación del Valor Estimado:N/A.

4.3 Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4.Forma de pago:

El Hospital Santa Rosa de Lima E.S.E. cancelará el valor pactado en el presente contrato en CUATRO (04) pagos parciales, cada uno por el valor de TRES MILLONES DE PESOS m/cte. (3.000.000), previa radicación de la cuenta de cobro respectiva con el lleno de los requisitos exigidos por la ley, copia de los respectivos pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

5.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y directamente relacionada en el objeto contractual,para el efecto el contratista debe contar con título de profesional en salud ocupacional.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida en formato de la Función Pública (personajurídica).
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal
3. Certificadodeantecedentesdisciplinariosdelcontratista,expedida por la Procuraduría General de la Nación.
4. Certificadodeantecedentesfiscalesdelcontratista,expedida por la Contraloría General de la Nación.
5. Certificadodeantecedentesjudiciales,expedidoporlaPolicíaNacional.
6. Certificadodeantecedentesdemedidascorrectivas,expedidoporlaPolicíaNacional
7. Cámara de comercio
8. Manifestaciónbajolagravedaddejuramentodenoencontrarseincursoenningunacausaldeinhabilidadeincompatibilidaddelasconstitucionalylegalmenteestablecidaspara

celebrarcontratosconEntidadesdelEstado.

9. RUT.

10. DocumentoenelcualconstelaafiliaciónypazysalvoalSistemadeSeguridadSocialIntegral.

6.ELANÁLISISDELRIESGOYLAFORMADEMITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓNDEL RIESGO	CUANTIFICACION DELRIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo De caja

7. GARANTÍASDELCONTRATO

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece: *"no obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencias de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas no debe estar en los estudios y documentos previos"* por lo dispuesto no se solicitaran garantías además por tratarse de un contrato de tracto sucesivo en el tiempo, por su naturaleza, por la modalidad, y como quiera que se cancelan los honorarios una vez se cumpla con las obligaciones y objeto contractual

RESPONSABLE

Firma:
Nombre: Leandro Antonio Córdoba Fuertes
Cargo: Profesional Universitario

REVISADO POR:	NOMBRE	DEPENDENCIA	V°B°
	Mabel Medina	Jurídica	